

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CALLE 8 NRO. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS CALI

E mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|-------------|---|
| Radicado | 76001-31-03-017-2024-00236-00 |
| Proceso | VERBAL Responsabilidad Médica |
| Demandantes | Melissa Charry Aguirre y otros |
| Demandados | Clínica Nuestra Señora de los Remedios y otro |

ROCIO ARDILA ROJAS, en mi calidad de apoderada de la parte demandante y de las condiciones civiles ya conocidas por su despacho, me permito adjuntar la constancia de envío con acuse del recibido de la NOTIFICACION PERSONAL del AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA a la citada parte demandada INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS servicioalcliente@clinicadelosremedios.org, conforme los lineamientos de la ley 2213 de junio de 2022, como consta en el Identificador del envío: 1484746 NOTIFICACION JUDICIAL ART 8 DE LA LEY 2213 DE 2022 EFECTUADO por medio de Servientrega – soluciones digitales- cuyo correo electronico para recibir notificaciones: servicioalcliente@clinicadelosremedios.org como figura en la página web, toda vez que se realizó al correo que figura en el certificado de existencia y rep legal, pero lo rechazo como se hizo saber al despacho en memorial anterior, razon por la cual se realizó por este correo electronico

Adjunto en pdf Identificador del envío: 1484746 NOTIFICACION JUDICIAL ART 8 DE LA LEY 2213 DE 2022 EFECTUADO por medio de Servientrega en constancia expedida por servientrega y de este memorial

Atentamente,



ROCIO ARDILA ROJAS

C.C. No. 66.818.0180 de Cali

T.P. No. 125.098 del C.S. de la J.